

EL MORMON

PERIÓDICO OFICIAL.

NUEVA SERIE—AÑO V.

Quito, viernes 11 de diciembre de 1874.

NUMERO 388.

MOVIMIENTO DE VAPORES DEL PACÍFICO.

LLEGADA.	
Del NORTE, en Malabang, francesa y americana, de Panamá directamen...	
Del NORTE, en Panamá, francesa en Buenaventura, Trujillo, Esmeraldas, Santa y Colombia.	
Del SUR, de Valparaíso, a Interoceánico, Gallo y Paitán.	
Del SUR, en Malabang, francesa y americana, de Panamá directamen...	
Del SUR, de Valparaíso a Interoceánico, Gallo y Paitán.	

SALIDA.	
Para BOTA, para Paitán, Gallo y Interoceánico y Valparaíso.	
Para BOTA, para Paitán, Gallo Interoceánico y Valparaíso.	
Del NORTE, en Malabang, francesa y americana, para Panamá directamen...	
Del NORTE, en Panamá, francesa en Buenaventura, Santa, Baha, Colombia, Trujillo y Buenaventura.	
Del SUR, para Paitán, Gallo y Interoceánico y Valparaíso.	
Del SUR, en Malabang, francesa y americana, de Panamá directamen...	

buen orden y perfecto arreglo; al examen de los antedichos documentos dió el siguiente resultado:

INGRESO.	
Saldo del mes anterior	108,88
Producto de la carnicería.	43,75
Id. de multas.	427,71
Id. de salones.	113
Id. de ventas de licor nacionales.	136,70
Id. extranjeros.	193,11
Id. balces.	4,11
Total.	931,66

EGRESO.	
Sueldo al alcalde por agio, próximo pasado	20,00
Gastos extraordinarios.	65,82

Al Jefe político por su sueldo devengado en los cinco meses de febrero á junio inclusive, á 50 pesos eq 250,00
Al institutor de la parroquia de Rivoledo por los meses de abril, mayo y junio á 25 ps. eq 75,00

Sueldo del Jefe político por agosto. 40,00
Id. del Secretario municipal en el mismo período. 40,00
Gastos de escritorio de Municipalidad en el mismo mes. 8,00

Al preceptor de la ciudad por el mes de agosto correspondiente á julio y agosto anterior, á 20 pesos eq 40,00
Comisión del Tesorero en \$22 pesos 88 cent. al 12 por ciento. 98,74 627,36

Sueldo pagado al institutor de esta ciudad por el mes de agosto próximo pasado. 20,00
Saldo existente en caja para el mes de la fecha. Igual. 931,76

Asciendo á la cantidad de doscientos ochenta y cuatro pesos ochenta centavos la existencia en caja para el mes corriente, la que habiendo sido contada por el señor Jefe político, se encontró conforma en billetes del Banco del Ecuador.
Como en la partida de gastos extraordinarios figuran trescientos veintinueve pesos por sueldos al señor Jefe político (\$250) é institutor de Rivoledo (\$75) y puede suponerse ser una equivocación el estar hecho así el asiento, el señor Jefe político mandó que se exprese en la partida en razón de que no estando pagados varios sueldos devengados en el primer semestre del corriente año, los que constan en los respectivos presupuestos trimestrales acordados por la Municipalidad; el Concejo presupuso una cantidad para gastos extraordinarios y ordenó que de ella se hicieran los pagos por sueldos devengados en dicho semestre, en virtud de no haberse acordado estos gastos en el presupuesto general del semestre que rigió.

Con lo que y no habiendo cosa alguna que observar, se concluyó la presente diligencia, que para su conformidad firmen los señores Jefe político y Tesorero municipal con el Secretario.—José Campuzano, J. M. Martínez, Miguel G. Martínez.
Es copia.—El Secretario, M. G. Martínez.

MINISTERIO DEL INTERIOR.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Esmeraldas, octubre 31 de 1874.
Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.
Tengo el honor de dirigirme á U.S. H. resultándole el acta que manifiesta los ingresos y egresos que he tenido la caja de la Tesorería municipal en el mes de septiembre próximo pasado, según la visita practicada por el señor Jefe político de este cantón el día 19 del mes que espira.

Dios guarde á U.S. H.—Cirilo Ricuarte.

En Esmeraldas, á primero de octubre de mil ochocientos setenta y cuatro. El señor José Campuzano, Jefe político del cantón, acompañado del Secretario que suscribe, se constituyó en el local de la Tesorería de rentas municipales, con el objeto de practicar la visita mensual de esta oficina por el manejo de sus fondos en el mes de setiembre anterior, para dar cumplimiento á la disposición en la atribución 44 del art. 31 del decreto ejecutivo sobre contabilidad municipal.
El señor Tesorero presentó el libro diario de su oficina en el corriente año y examinadas las operaciones correspondientes al citado mes, y los comprobantes relacionados con ellas, todo se encontró en

PODER JUDICIAL.

Despacho diario de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

Lunes 30 de noviembre de 1874. Se expidió un decreto de sustanciación. En la primera sala se discutió la causa seguida contra Mariano Castro por concubinato, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida que lo condena á tres años de prisión, pérdida de los derechos de ciudadanía y pago de costas. En la misma se hizo relación de la seguida entre José Manuel Moreno y el fisco sobre propiedades del terreno llamado Aguacallos, y se discutió la que siguen Pio Borrero y Salvador Palacios por un mayorazgo. En la segunda sala se discutió la seguida entre Josef Antonio y el doctor Manuel Checa por cantidad de pesos.

Miércoles 29 de diciembre. Se expidió un decreto de sustanciación. En la primera sala se hizo relación de la causa seguida contra David Cevallos y Tomasas Cezano por concubinato, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida, que condena al 1º á un año y al 2º á dos años de prisión. En la misma se discutió la seguida entre Pio Borrero y Salvador Palacios por un mayorazgo. En la segunda sala se discutió la misma causa que el día anterior.

Miércoles 28. En la primera sala se discutió la causa que siguen los herederos de José Antonio Barrios sobre partición de bienes, y se hizo relación de la seguida entre Manuel Carrillo y José Miguel Valdivieso por cantidad de pesos. En la segunda se hizo relación de la que sigue Carlos Herrera con el fisco sobre propiedad del terreno Cochá larga, y de la que siguen Domingo Herrera y el fisco por el terreno Chinchacocha.

Jueves 3. En la primera sala se discutió la causa seguida entre Manuel Carrillo y José Miguel Valdivieso por cantidad de pesos, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida que lo condena á tres años de prisión, pérdida de los derechos de ciudadanía y pago de costas. En la segunda sala se discutió la causa que siguen los herederos de José Antonio Barrios sobre partición de bienes, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida que lo condena á tres años de prisión, pérdida de los derechos de ciudadanía y pago de costas.

Viernes 4. Se expidieron cinco decretos de sustanciación. En la primera sala se discutió la misma causa que el día anterior, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida que absolvió de la demanda al demandado. En la segunda continuó la discusión de la que siguen José Astorga y el doctor Manuel Checa por cantidad de pesos, y se resolvió que para mejor proveer y sin perjuicio de la relación, exprese la demandante si ratifica ó no lo obrado por su hijo en representación de sus derechos. En la misma sala se hizo relación de la seguida contra José Ramón Moscoso por herencia.

Sábado 5. Se expidieron cuatro decretos de sustanciación. En la primera sala se hizo relación de la causa que sigue Manuel José Moscoso con el fisco sobre propiedad del terreno llamado Carrillo, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida que lo condena á tres años de prisión, pérdida de los derechos de ciudadanía y pago de costas. En la segunda sala se resolvió confirmando la sentencia recurrida que absolvió de la demanda al demandado. En la tercera continuó la discusión de la que siguen José Astorga y el doctor Manuel Checa por cantidad de pesos, y se resolvió que para mejor proveer y sin perjuicio de la relación, exprese la demandante si ratifica ó no lo obrado por su hijo en representación de sus derechos.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, diciembre 9 de 1874.

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Esmeraldas, octubre 31 de 1874.
Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, noviembre 25 de 1874.
Al señor Gobernador de la provincia de Esmeraldas.
Disponga U.S. que la Tesorería de su mando remita por el primer correo ordinario del año entrante todo el papel escrito que exista en las oficinas de recaudación de esta provincia perteneciente al biénio que espira el 31 del presente mes.

INSCRIPCIONES.

De un terreno situado en la colina de Catedral, de propiedad del finado Gregorio Larrea, hecha en favor de Ramon Lamayo.
De otros terrenos situados en la colina de Catedral y barrio de San Sebastian, las rentas en otro objeto que no se encuentran en el catastro, y se debe practicar la deuda, deduciendo única y exclusivamente las cantidades destinadas al fomento de instrucción pública y al sostenimiento del Tribunal de cuentas. Y si en esta providencia fuere denegada por el Tesorero municipal, invirtiendo las rentas en otros objetos, se pondrá en conocimiento de este Ministerio para hacerlo trascender al Tribunal, con el propósito de que en el juzgado y juzgamiento de la causa, no se pase en abono partidas de

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Esmeraldas, octubre 31 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.
Señor.—Tengo el honor de remitir á U.S. H. adjunta á esta, el acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la provincia á la caja de los fondos fiscales para conocer el ingreso y egreso que tuvo en el mes de setiembre próximo pasado.
Dios guarde á U.S. H.—Cirilo Ricuarte.

En Esmeraldas, á primero de octubre de mil ochocientos setenta y cuatro. El señor Juan Miguel Suárez, Gobernador accidental de esta provincia, acompañado del Secretario que suscribe, se constituyó en el local de la Tesorería de hacienda nacional con el objeto de practicar la visita mensual de rentas, en atribución 33 del artículo 22 de la ley de hacienda.

El señor Tesorero presentó el libro diario de su oficina correspondiente al corriente año, se examinaron los comprobantes que puso de manifiesto relacionados con los partidas del libro citado, en el mes de setiembre, los que se encontraron en perfecto arreglo.

Se procedió á sumar el valor del ingreso y el del egreso, y resultaron exactas las cantidades que ellos expresan, en la forma siguiente:

Ingreso.	67173,19
Egreso.	50123,00
Saldo á favor de las rentas.	17050,19

El saldo anterior se encontró existente en caja en las partidas que siguen:
Lista para remitir á Guayaquil en el próximo viaje según aviso oficial. 6000,00
Id. de Tesorería de Pichincha por cuenta del Asentado. 47,75
En efectivo en caja de la Tesorería. 1837,44
En centavos de cobre. 164,00
Igual. 8049,19

Se procedió á contar las expresadas cantidades y se encontraron exactas y completas.

Con lo que y no habiendo cosa alguna que objetar, se concluyó la presente diligencia que para su constancia firman los señores concurrentes conmigo el Sr. Adolfo Castro, M. G. Martínez, Esmeraldas, 25 de octubre de 1874.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, diciembre 9 de 1874.

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Esmeraldas, octubre 31 de 1874.
Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, noviembre 25 de 1874.
Al señor Gobernador de la provincia de Esmeraldas.
Disponga U.S. que la Tesorería de su mando remita por el primer correo ordinario del año entrante todo el papel escrito que exista en las oficinas de recaudación de esta provincia perteneciente al biénio que espira el 31 del presente mes.

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, noviembre 25 de 1874.
Al señor Gobernador de la provincia de Esmeraldas.
Disponga U.S. instruir al Tesorero, en contestación al oficio que le ha dirigido en 13 del mes que rigió, que para el embargo de las rentas municipales surta los efectos de la ejecución, no ha menester de un depositario especial, basta que se notifique al Tesoro municipal con el mandamiento, haciéndole personalmente responsable al distraerle el rendimiento de las rentas en otro objeto que no se encuentran en el catastro, y se debe practicar la deuda, deduciendo única y exclusivamente las cantidades destinadas al fomento de instrucción pública y al sostenimiento del Tribunal de cuentas. Y si en esta providencia fuere denegada por el Tesorero municipal, invirtiendo las rentas en otros objetos, se pondrá en conocimiento de este Ministerio para hacerlo trascender al Tribunal, con el propósito de que en el juzgado y juzgamiento de la causa, no se pase en abono partidas de

gastos verificados con violación del embargo, y dando lugar efectiva la responsabilidad del Tesorero desobediencia.

Dejo así contestado el oficio de U.S. núm. 746, por orden de S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde á U.S.—José Javier Espigueren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Babahoyo, diciembre 3 de 1874.

Señor.—En cumplimiento de la resolución impresa que contiene el estimable oficio de U.S. H. fecha 25 del mes próximo pasado, núm. 409, declarando no ser merecedor el nombramiento de un depositario especial para el embargo de las rentas municipales, he tenido á bien transcribir su contenido á la Tesorería de hacienda de esta provincia, reservándome para dar cuenta á U.S. H. en caso de que las rentas embargadas sean invertidas en los objetos que no sean en los destinados al fomento de la instrucción pública, y al sostenimiento del Tribunal de cuentas, según se me ordena en el citado oficio núm. 409, que dejo así contestado.

Dios guarde á U.S. H.—Mariano Barona.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, noviembre 21 de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de los Ríos.

Aproximándose la época lluviosa en que es poco difícil la traslación de los cargamentos, dispongo S. E. el Presidente de la República que excito á U.S. á fin de que prevenga á los empleados encargados del despacho de los cargamentos para que empleen la mayor solícitud y actividad en dichos despachos para evitar que se detengan los cargamentos en el tránsito á causa del invierno.

Dios guarde á U.S.—José Javier Espigueren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Babahoyo, noviembre 29 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.

Señor.—En contestación del estimado oficio de U.S. H. fecha 21 del presente, núm. 409, me cabe la satisfacción de anunciarle que será el día de mañana la diligencia que para su constancia firman los señores concurrentes conmigo el Sr. Adolfo Castro, M. G. Martínez, Esmeraldas, 25 de octubre de 1874.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, diciembre 9 de 1874.

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, noviembre 23 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda.
Señor.—Los concarriados de esta ciudad que suscriben la representación que eleva á U.S. H. piden que el Supremo Gobierno no se sirva facilitarles medios para poder remitir fondos á la plaza de Guayaquil.

Dios guarde á U.S. H.—Pablo Bustamante.

Los infrascritos, ante U.S. H. con el debido respeto, representamos: Que hace algunos meses que los Bancos, cuyos billetes recibe todo el comercio en entera confianza, han cerrado sus operaciones; esta circunstancia perjudica seguramente á todas las operaciones mercantiles. Su carencia, además, que el Banco del Ecuador está retirando de la circulación sus billetes, los cuales á la presente no se encuentran sino en Guayaquil; mientras que los billetes del Banco de Quito solamente se circulan ahora en Quito.

Esta circunstancia perjudica seguramente á todas las operaciones mercantiles. Su carencia, además, que el Banco del Ecuador está retirando de la circulación sus billetes, los cuales á la presente no se encuentran sino en Guayaquil; mientras que los billetes del Banco de Quito solamente se circulan ahora en Quito. Este es bastante conocida y aunque el Banco no se negaría á reembolsar los billetes con monedas acuñadas, el comerciante que tiene que cobrar sus facturas en Guayaquil se ve en la necesidad de hacer grandes sacrificios y aun con ellos no puede cumplir con sus compromisos esta última plaza, puesto que no tiene au-

ciente metálico ni puede remitir los billetes del Banco de Quito que recibe en...

Para dar ó US. H. idea de las dificultades puntualizadas mencionaremos los datos siguientes: 10 Si al cambiar en el Banco los billetes se recibe una parte en...

La mayor parte de los infrascriptos somos importadores y debemos pagar los impuestos de aduana, correspondientes á nuestras importaciones, el día en que se...

H. señor—Quito, noviembre 17 de 1874. W. Robinson E. Russell. P. G. O. de la...

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, noviembre 25 de 1874.

El Gobierno no tiene ingerencia en las operaciones económicas del Banco del Ecuador, ajustada como lo están á sus estatutos...

Excelentísimo señor: Fidel Corral, vecino del cantón de Biobamba...

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chimborazo.—Biobamba, diciembre 5 de 1874.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, diciembre 6 de 1874.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Loja, noviembre 28 de 1874.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Loja, noviembre 28 de 1874.

Table with 2 columns: Description of goods and prices. Includes items like '346.84 comprado sacos el quintal', 'GASTOS', 'Desembarque sacos 14 tarjas', etc.

Table with 2 columns: Description of goods and prices. Includes items like 'Factura de 290 sacos cacao de Machala', 'D 290 Sacos conteniendo', 'Desembarque sacos 15 1/2 tarjas', etc.

Nota de ventas de cacao, efectuadas en esta Contaduría del 16 al 30 del mes de noviembre de 1874.

Table with 7 columns: FECHAS, COMPRADORES, CACAO, CALIDAD, PROCEDENCIA, PRECIO, IMPORTE, TOTAL. Lists transactions for various buyers and cacao types.

Contaduría general de diezmos.—Guayaquil, noviembre 30 de 1874.—José García Moreno.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Loja, noviembre 28 de 1874.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, diciembre 6 de 1874.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, diciembre 6 de 1874.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Loja, noviembre 28 de 1874.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Loja, noviembre 28 de 1874.

Table with 2 columns: Description of goods and prices. Includes items like 'Factura de 290 sacos cacao de Machala', 'D 290 Sacos conteniendo', 'Desembarque sacos 15 1/2 tarjas', etc.

Table with 2 columns: Description of goods and prices. Includes items like 'República del Ecuador.—Contaduría general de diezmos.—Guayaquil, diciembre 19 de 1874.', 'Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda', etc.

Nota de ventas de cacao, efectuadas en esta Contaduría del 16 al 30 del mes de noviembre de 1874.

Table with 7 columns: FECHAS, COMPRADORES, CACAO, CALIDAD, PROCEDENCIA, PRECIO, IMPORTE, TOTAL. Lists transactions for various buyers and cacao types.

Contaduría general de diezmos.—Guayaquil, noviembre 30 de 1874.—José García Moreno.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Loja, noviembre 28 de 1874.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, diciembre 6 de 1874.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, diciembre 6 de 1874.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Loja, noviembre 28 de 1874.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Loja, noviembre 28 de 1874.

Table with 2 columns: Description of goods and prices. Includes items like 'Condación al vapor 290 sacos á 4 centavos', 'Arriendo de lodazgos', 'Poliza y conocimientos', etc.

Table with 2 columns: Description of goods and prices. Includes items like 'República del Ecuador.—Contaduría general de diezmos.—Guayaquil, diciembre 19 de 1874.', 'Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda', etc.

Nota de ventas de cacao, efectuadas en esta Contaduría del 16 al 30 del mes de noviembre de 1874.

Table with 7 columns: FECHAS, COMPRADORES, CACAO, CALIDAD, PROCEDENCIA, PRECIO, IMPORTE, TOTAL. Lists transactions for various buyers and cacao types.

Contaduría general de diezmos.—Guayaquil, noviembre 30 de 1874.—José García Moreno.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Loja, noviembre 28 de 1874.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, diciembre 6 de 1874.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, diciembre 6 de 1874.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Loja, noviembre 28 de 1874.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Loja, noviembre 28 de 1874.

sino el de proporcionarnos los medios de subsistencia y de reconstituir nuestro dinero que hemos gastado en las preparaciones hechas con este fin. Lo que es...

Por las razones ya expresadas nos oponemos en todo forma legal, para que no se les otorgue los privilegios que solicitan por sus nuevos inventos para toda la vida ni para un solo día. Nosotros tendríamos con preferencia este derecho de privilegio, que...

El que suscribe, Jefe político del cantón de Zaruma, en cumplimiento de lo contenido en US. contenida en su respetable oficio de fecha 17 de octubre último, y con acuerdo con el n.º 173, en que se encuentra transcrito el estimable edicto del H. señor Ministro de Hacienda, que tiene por objeto recabar el respectivo informe...

El que suscribe, Jefe político del cantón de Zaruma, en cumplimiento de lo contenido en US. contenida en su respetable oficio de fecha 17 de octubre último, y con acuerdo con el n.º 173, en que se encuentra transcrito el estimable edicto del H. señor Ministro de Hacienda, que tiene por objeto recabar el respectivo informe...

con los que en la antigüedad se han movido como cien ingenios de los que se ha hecho uso en el lugar, y los utilizaba toda la comunidad de mineros. Los señores Decourt y Espinosa sacificarían sus vanas pretensiones y artificios al conocimiento de los habitantes no quedaríamos en silencio; felizmente nosotros los peticionarios no anticipamos á gastar y á padecer á fin de adquirir conocimientos propios para la industria de la minería, y para introducir al país nuevos inventos, por consiguiente, no tenemos necesidad de Decourt, ni de ver sus inventos, para nosotros colocar los mismos con toda facilidad; pues para cuyo único objeto el petionario se fue, viajó al mineral de la ciudad de Pácoro, en donde se trabaja con industria la plata y hay muchísimos ingenios de sutil rastra y de vapor, que sirven para pulverizar los minerales en grandescala; por consiguiente podemos montar trapiches y otros aparatos de nueva invención, en los que se puede utilizar el oro y la plata con algún provecho, pero el efecto indicado tenemos desde antes como una piedra voladora labrada, y la que sirve para solera está al concluirse su trabajo.

Si algún tiempo ha paralizado nuestro trabajo ha sido por falta de recursos que los estamos buscando para llevar adelante nuestra empresa en la minería, que la principaremos con formalidad desde el mes de junio venidero, pero ahora ya se acerca el invierno y solo nos ocupamos en hacer algunas preparaciones. Asimismo hemos pensado desde entonces formar nuestro establecimiento en las playas de Portovelo ó Barbasco, con el objeto de aprovechar de una parte de las aguas del río Amarillo, que pueda servir para los ingenios, cuya localización se abrirá al pié de los terrenos del Guaino, pertenecientes á los herederos del finado señor Mariano Aguilar, para lo que pedimos US. es nos dé la posesión de dichas localidades, y de las playas de Portovelo y Barbasco, que nos son necesarias para la colocación de ingenios, y para el pastoreo de los animales que nos servirán para el transporte de los minerales; estas playas han sido propias de la minería, se hallan al frente de la Laguna del Tablon Grano, y poseídas por uno de los peticionarios por el espacio como diez años.

No se crea, señor Gobernador, que nuestro objeto sea el de entorpecer los trabajos de los señores Decourt, Espinosa y C.

EL NACIONAL.

que, que actualmente la posee la señora Teodora Villasis, sin ningún gravamen. Es cuanto puedo informar el que suscribo en obsequio de la verdad, por disposición superior, y con vista de los documentos citados e indagación hecha en Zaruma á los veintidós días del mes de noviembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Francisco Reyes.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, á 9 de diciembre de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Loja.
La solicitud de los señores Javier Vergara, José Pascual Galvez y Lisardo Vega sobre reclamos de terrenos ha sido resuelta como sigue:
"Resultando del informe de la Gobernación ser falso que los peticionarios hayan emprendido en preparativos para el laboreo de minas y que según el concepto de la misma autoridad no hay en la solicitud otra cosa en verdad que egoísmo y mezquina oposición, no ha lugar lo solicitado."

Póngolo en conocimiento de U.S. en contestación á un oficio número 235, para conocimiento de los interesados y sus fines.
Dios guarde á U.S.—José Javier Eguiguren.

OBRAS PUBLICAS.

13

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Loja, á 23 de noviembre de 1874.
Al H. señor Ministro de Estado en el

despacho de Hacienda y obras públicas.
Señor.—El Inspector del trabajo que se está ejecutando en la montaña de Santa Rosa me dice, desde el punto denominado El Placer, con fecha 21 de los corrientes, lo que á U.S. H. copio—
"Adjunto encontrará U.S. el cuadro correspondiente á los trabajos ejecutados en la semana que hoy terminó, y la planilla de la que se me debe abonar por la Secretaría de Hacienda. La oferta de los vecinos de la parroquia de Paucha, tuvo lugar desde el lunes diez y seis hasta el miércoles diez y ochos de los corrientes,

y su trabajo lo verá U.S. detallado en el cuadro de esta fecha. El señor cura doctor Juan José Loraiza y el Teniente parroquial, señor Victor Pacheco, que se constituyeron en este lugar en compañía de sus parroquianos, me ofrecieron hacer que los vecinos de Ayapamba hagan una nueva entrada, sino de cien hombres, al menos de igual número que los de esta semana, lo cual espero se realice dentro de dos ó tres días. Como que los trabajos de esta montaña se suspenderán al terminar la siguiente quincena, respecto de la brigada que está bajo mi inspección, que la de Santa Rosa nada sé; pues el invierno se va presentando con todo su vigor y sería inoficioso é imposible el seguir trabajando en adelante; sin embargo, si el escaso verano que hemos tenido hasta aquí se prolonga algo mas, me encuentro todavía con fuerzas suficientes para continuar la obra.—Dios guarde á U.S.—Daniel Luzuriaga."

Lo que me es satisfactorio transcribir á U.S. H. acompañándole los referidos dos cuadros, para que se sirva poner en conocimiento del Supremo Gobierno el interés que van tomando los pueblos en esta obra que ha acogido bajo su apoyo y protección. Por mi parte no dejo de impulsar y estimular á las autoridades del cantón de Zaruma y á las de sus parroquias, para que se presten voluntariamente á realizar el propósito de llevar á cabo obra tan importante. Yo me congratularé de contribuir con todo lo que esté á mis alcances para dar cima á la empresa que se ha cometido, como la única esperanza de dar vida á esta falieciente provincia.
Dios guarde á U.S. H.—Manuel Eguiguren.

CAMINO DE LOJA A SANTA ROSA.
Cuadro demostrativo de los trabajos ejecutados en la montaña, en la semana del 9 al 14 de noviembre de 1874.

DIAS DE LA SEMANA.	TRABAJADORES.	GASTO.	TRABAJO EJECUTADO.	OBSERVACIONES.
Lunes	Inspector, sobrestante y 37 peones.		Con el gasto de 182 pesos se han verificados 800 metros de trocha con 45 metros de latitud. En toda la longitud del desmonte se ha abierto la vereda para el tránsito, con la misma anchura que antes. Se han fabricado cuatro chozones para el abrigo de los trabajadores.	Se ha hecho el campamento á las orillas del río Placer, en donde llueve mucha y es mejor el temperamento, y de este punto se ha tomado el trabajo para arriba hasta encontrar el que quedó en la quebrada de la Tolda. De esta quebrada para adelante, y especialmente, acercándose al anticiclido, la madera es sumamente fuerte y complicada, como lo son todas las maderas de temperamento cálido.
Martes	Id. id.	22,3		Los ciudadanos Joaquín Ordóñez, Francisco Bravo y Miguel Ignacio Méndez, vecinos de la parroquia de Chaguar-pamba, el primero sin su herramienta y los últimos con ella, han trabajado gratuitamente en la presente semana con la condición de que se les exonere de trabajar en la siguiente como todos los jornaleros, y á esto ha accedido el infrascripto.
Miércoles	Id. id.	21,2		
Jueves	Id. id.	21,6		
Viernes	Id. id.	21,6		
Sábado	Id. id.	21,6		
Totales	6	87,5	182,0	

El Placer, cabecera del río Naranjo, noviembre 14 de 1874.—El Inspector, Daniel Luzuriaga.

CAMINO DE LOJA A SANTA ROSA.
Cuadro demostrativo de los trabajos ejecutados en la semana del 18 al 21 de noviembre de 1874.

DIAS DE LA SEMANA.	TRABAJADORES.	GASTO.	TRABAJO EJECUTADO.	OBSERVACIONES.
Lunes	Inspector, sobrestante, 32 peones.	21,2	Con la inversión de ciento sesenta y cinco pesos cinco y medio reales se han trabajado 840 metros de trocha en longitud con 45 metros de latitud. En toda esta extensión se ha abierto la vereda para el tránsito con latitud de 2 metros.	En la presente semana se han terminado 14 peones en diferentes días, según se ve de la semana anterior.
Martes	Id. id.	21,2		La brigada de trabajadores asignados continúan la trocha del río Paucha para arriba, y la gratuita de los obreros vecinos de Paucha han ejecutado su trabajo de dicho río para abajo.
Miércoles	Id. id.	16,5		
Jueves	Id. id.	13,7		
Viernes	Id. id.	15,18		
Sábado	Id. id.	15,18		
Totales	6	155	106,54	

El Placer, cabecera del río Naranjo, noviembre, 21 de 1874.—El Inspector, Daniel Luzuriaga.

14.
República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, diciembre 5 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.
Señor Ministro: Adjunto al presente oficio tengo la satisfacción de elevar á ese respetable Ministerio la razón demostrativa de los trabajos ejecutados en la línea del ferrocarril de esta provincia, en la semana del 23 al 28 de noviembre último U.S. H. se servirá ponerlo en conocimiento de S. E. el Presidente de la República.
Dios guarde á U.S. H.—Rafael Larrea Checa.

Razon demostrativa de los trabajos ejecutados en la línea férrea de la provincia del Chimborazo: semana del 23 al 28 de noviembre de 1874.

NUMERO DE EMPLEADOS.	NUMERO DE ARTESANOS.	NUM. DE DIAS TRABAJADOS.	SUMA DE JORNALES EN LA SEMANA.	GASTOS INVERTIDOS	LUGARES DEL TRABAJO	TRABAJO EJECUTADO	MATERIALES GASTADOS.		
								Dimensiones de la manopostera y albañilería ejecutadas:	
			ALTIMETRO	LONGITUD.	ESPESES.				
Sobrestante principal	1			10,4	En el puente de Tlanje.	se han levantado ámbos estrados de este puente, altura total			
Sobrestantes de brigada	3			21,0		Bóveda: radio 2m,00	0,60	3m,10	1m,30
Ayudantes, incluso el transportador de calces	3			10,4	En el lado oriental de la peña se ha desmontado haciendo dos cortes: en el primero una longitud de 20m,00; latitud 6,00 y altura 1,00; en el segundo una longitud de 20,00; latitud 3,00 y altura 4m,00.	Cuatro brazos de los lados oriente y occidente, altura total	1,20	2m,00	1m,00
Carpinteros	2			6,8		En el puente de Pepiniles	se ha forrado el contra-arco de la bóveda del puente		
Albañiles	5			36,2	se ha continuado levantando dos cuartos de censo, altura total		4m,60	2,00	0,60
Cantieros	9			32,5	En las peñas de Pagma	se ha terraplénado el intersticio del lado del puente, una longitud total de 15m,00 latitud 2,00 y altura 1m,00			
Cantero recortador	1			6,0		se ha desmontado la peña una longitud de 7,0m,00; latitud 1,00 y altura media 3,50, en suudo arillazo y parte en roca.			
Carreros	1			4,4	En Galle se ha hecho un acueducto, con talud por la parte superior y peine por la inferior	se ha continuado desmontando una longitud total de 33m,00; latitud media 2m,00 y altura media 2,50; se ha volado con mastrón 34 piedras voluminosas.			
Taladradores	2			8,2		Los canteros han labrado 700 rastillos conques, 5 de los cuadrados y 29 tapacanos; se ha colectado 17 tareas de piedras, 11 de lacos, 8 de lajas y 40 de arena. Los carpinteros han armado la cimbra del puente de Tlanje con una cuenta puesto 14 carretillas. En las canteras y los trabajos se ha gastado 8 libras de pólvora.			
Peones		148	de 4 rs. 600/100 de 24 rs. 715	303,2		De la cantera de Selabas del señor Vicente Figueroa 52 fanegas.			
Gastos de escritorio				44,54		Del depósito de Guanoto á Galle, se ha transportado en carreta y borricos 62 fanegas y á este punto 25.			
Totales	5	23	148	485,74					

Para conocimiento del Supremo Gobierno.—El Ingeniero, Modesto López.

